Cormacarena Somos vida, somos Meta	**Código: F-GCT-09**
	Versión: 02
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 30/Ene/2023

TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO O CONVENIO No.:	PS-GCT.2.7.23 – 0165
VALOR TOTAL:	$ 21,000,000
CONTRATISTA O ENTIDAD:	LUIS ANTONIO PINO HUMANEZ
C.C o NIT:	1.121.838.335
Número de CDP:	305 de 2023
Número de RP:	304 de 2023
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESPUESTAS LEGALES A LOS TRÁMITES AMBIENTALES Y DEMÁS SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTE DE LOS USUARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
PERIODO QUE SE CANCELA:	PRIMER (01) PERIODO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO - DEPARTAMENTO DEL META
RESPONSABILIDAD FRENTE A IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS:	No responsable de IVA

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he recibido a entera satisfacción el primer (01) informe unificado de ejecución contractual contratista - supervisor, el cual reposa en el archivo principal de la carpeta contractual en la Oficina de Contratación y ante lo cual autorizo el pago, por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) M/CTE.

En constancia se firma el

Firma Ana Milena González B.

ANA MILENA GONZÁLEZ BLANCO
C.C 29.832.602
Profesional Especializada 2028-13
Supervisora

INFORME NO. 01

Periodo del 18 de enero de 2023 al 17 de febrero de 2023

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PS-GCT.2.7.23 – 0165
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESPUESTAS LEGALES A LOS TRÁMITES AMBIENTALES Y DEMÁS SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTE DE LOS USUARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA.
CONTRATISTA:	LUIS ANTONIO PINO HUMANEZ

1. GENERALIDADES

CONDICIONES INICIALES	
Valor inicial:	$ 21.000.000
Plazo inicial:	CINCO (05) Meses
Fecha de suscripción:	17 de ENERO de 2023
Fecha acta de inicio:	18 de ENERO de 2023
Fecha de terminación:	17 de JUNIO de 2023
Número de CDP:	305 de 2023
Número de RP:	304 de 2023

MODIFICACIONES			
a. Cesión			
Nombre del nuevo contratista:	N.A		
Fecha de cesión:	N.A		
b. Adición			
Valor de adición:	N.A	Valor total del contrato:	N.A
Tiempo de adición:	N.A	Plazo total de ejecución:	N.A
Nueva fecha de terminación:	N.A		
c. Suspensión			
Fecha de suspensión:	N.A		
Fecha de reinicio:	N.A		
Nueva fecha de terminación:	N.A		

Nota: En caso de requerir incluir información relacionada con plazos, fechas de suspensión, reinicio o terminación, se podrán incluir las filas necesarias conforme a la línea de tiempo de ejecución del contrato sin que esto afecte el formato. Ejemplo: Fecha de suspension1, fecha de suspensión2, fecha de reincio1, fecha de reinicio2.

2. AVANCE FÍSICO

Avance físico del periodo:	20%
Avance físico acumulado:	20%

3. AVANCE EN TIEMPO

Plazo total de ejecución:	CINCO (05) Meses
Tiempo total transcurrido a la fecha de corte:	Primer (01) Mes

4. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Valor inicial del contrato:	$ 21.000.000 (IVA incluido)
Adición de recursos:	N.A
Valor ejecutado acumulado a la fecha:	$ 4.200.000
Porcentaje de ejecución financiera acumulada:	20 %
Valor de ejecución del periodo:	$ 4.200.000 (IVA incluido)
Porcentaje de valor de acta del periodo:	20 %
Saldo por ejecutar:	$ 16.800.000 (IVA incluido)
Porcentaje Financiero por ejecutar:	80 %

5. GARANTÍA DEL CONTRATO

Compañía Aseguradora:	N/A
Póliza No.:	N/A
Cumplimiento del contrato:	N/A
Salarios y prestaciones sociales:	N/A
Calidad del servicio:	N/A

6. INFORME DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
1. Proyectar mensualmente 20 actos administrativos de cierre, dentro de los que se comprenden: Resoluciones de cierre y calificación del proceso administrativo sancionatorio ambiental, resoluciones mediante las cuales se resuelve recurso de reposición, resoluciones de revocatoria directa y resoluciones de cesación de procedimiento y resoluciones de archivo de la investigación, identificando los expedientes susceptibles de impulso procesal, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	

Nº	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN
1	3.11.020.219	Acto administrativo
2	3.11.012.1382	Acto administrativo
3	3.11.013.427	Acto administrativo
4	3.11.014.667	Acto administrativo
5	3.11.015.510	Acto administrativo
6	3.11.016.123	Acto administrativo
7	3.47.1.021.003	Acto administrativo
8	3.47.1.010.091	Acto administrativo
9	3.11.015.643	Acto administrativo
10	3.11.011.494	Acto administrativo
11	3.47.1.010.080	Acto administrativo
12	3.47.1.010.095	Acto administrativo
13	3.47.1.010.065	Acto administrativo
14	3.47.1.010.001	Acto administrativo
15	3.11.020.200	Acto administrativo
16	3.11.021.358	Acto administrativo
17	3.11.016.314	Acto administrativo
18	3.47.1.010.044	Acto administrativo
19	3.47.1.010.090	Acto administrativo
20	3.11.016.046	Acto administrativo

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><th>Obligaciones contractuales</th><th>Actividades ejecutadas en el periodo</th></tr>
<tr><td>2. Proyectar mensualmente 10 actos administrativos de trámite dentro de los que se encuentran: Resoluciones de apertura de investigación e inicio del procedimiento sancionatorio ambiental, resoluciones de formulación de cargos, y auto de apertura a periodo probatorio, identificando los expedientes susceptibles de impulso procesal, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</td><td>
<table>
<tr><th>Nº</th><th>EXPEDIENTE</th><th>ACTUACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3.11.016.022</td><td>Acto administrativo ✓</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3.11. 016.468</td><td>Acto administrativo</td></tr>
<tr><td>3</td><td>3.11.015.1003</td><td>Acto administrativo ✓</td></tr>
<tr><td>4</td><td>3.11.016.1105</td><td>Acto administrativo ✓</td></tr>
<tr><td>5</td><td>3.11.015.686</td><td>Acto administrativo ✓</td></tr>
<tr><td>6</td><td>3.11.015.687</td><td>Acto administrativo</td></tr>
<tr><td>7</td><td>3.11.015.737</td><td>Acto administrativo ✓</td></tr>
<tr><td>8</td><td>3.11.015.738</td><td>Acto administrativo</td></tr>
<tr><td>9</td><td>3.11.015.1094</td><td>Acto administrativo</td></tr>
<tr><td>10</td><td>3.11.018.267</td><td>Acto administrativo ✓</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. Sustanciar y elaborar con fundamento jurídico vigente, en forma oportuna las respuestas a peticiones, solicitudes y derechos de petición que se presenten ante la Corporación y que le sean asignadas.</td><td>Durante la ejecución del primer periodo, se resolvieron 02 peticiones de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>RADICADO</th></tr>
<tr><td>1809 de 2023</td></tr>
<tr><td>29116 de 2022</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4. Realizar seguimiento mensual y dar impulso procesal a los expedientes correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 del Grupo GIEMA de conformidad con la información contenida en la base de datos PM-GA.3.74.164 denominada SEGUIMIENTO EXPEDIENTES PROCESOS SANCIONATORIOS, disponible en el correo seguimientogiema@cormacarena.gov.co</td><td>Se ha realizado el seguimiento y ejecutado los trámites de las asignaciones correspondientes a los 2020, 2021 y 2022 de conformidad de conformidad con la base de datos PM-GA.3.74.164 SEGUIMIENTO EXPEDIENTES PROCESOS SANCIONATORIO que se encuentra en el correo seguimientogiema@cormacarena.gov.co</td></tr>
<tr><td>5. Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporación.</td><td>Durante la ejecución del primer periodo se ejecutaron todos los protocolos de bioseguridad implementados por la corporación.</td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
6. Al finalizar el contrato deberá entregar en medio magnético (CD) al supervisor, los actos administrativos, oficios, respuestas y demás trámites generados durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del primer periodo fueron enviadas al correo electrónico del supervisor, anamilena.gonzalez@cormacarena.gov.co todos los actos administrativos, oficios y demás información. El Contratista entregará un CD con todos los informes, notas internas, seguimiento y oficios proyectados al finalizar el contrato.
7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto a contratar.	Durante la ejecución del primer periodo se dio cumplimiento a las demás funciones que fueron asignadas por el supervisor del contrato.
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR:	Conforme se puede verificar en el resumen anterior, el avance del contrato fue bueno, no se presentaron deficiencias en el servicio prestado, el contratista cuenta con un buen nivel de conocimiento y desempeño de trabajo en equipo.
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	Como puede evidenciarse en el informe todas las actividades del contrato se realizaron según lo pactado para cada periodo sin quedar actividades pendientes de realizar.
COMPONENTE LOGÍSTICO (PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CONTRATISTA):	Durante la ejecución del contrato se contó con un equipo de cómputo HP de la Corporación.
OBSERVACIONES:	NINGUNA
RECOMENDACIONES:	NINGUNA

7. SEGURIDAD SOCIAL

Cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social integral.	Se presenta planilla de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral en el que se verifica los aportes a salud, pensión y ARL Sura, N° 60412212 correspondiente al mes de

	enero de 2023, el cual corresponde al periodo dentro del cual se llevó a cabo la ejecución contractual.

8. LABORES DE SUPERVISIÓN

Actuaciones cumplidas	De acuerdo con el detalle anterior de obligaciones cumplidas, se verifica que durante la ejecución contractual se adelantaron en forma íntegra y de manera normal todas las actividades, no se presentaron deficiencias en el servicio prestado, el contratista conto con un buen nivel de conocimientos y desempeño de trabajo en equipo.

9. ANEXOS

- Acreditación del pago seguridad social según planilla No. 60412212 qué corresponde al mes de enero 2023.

El presente informe se rinde el día 08 de marzo de 2023.

ANA MILENA GONZÁLEZ BLANCO
C.C 29832602
Profesional Especializado 2028-13
Supervisor

LUIS ANTONIO PINO HUMANEZ
C.C 1.121.838.335

Contratista

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-03-07, 08:50:23 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 60412212

Periodo Cotización 202301 **Periodo Servicio** 202301

Cliente:

PAGADA 2023-03-07 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ANTONIO PINO HUMANEZ				
Documento	CC 1121838335	**Dirección**	CONJUNTO CERRADO MONTE ARROYO CASA 3 MAN		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3118114971		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1121838335		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					PINO HUMANEZ LUIS ANTONIO	50001000 - 50		META

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0			$ 1.680.000	230301		16 %	$ 1.680.000	$ 268.800	$ 0	$ 0	EPS005		12.5 %	$ 1.680.000	$ 210.000	$ 0	14-23	2	1.044 %	$ 1.680.000	$ 17.600	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 268.800	$ 0	$ 0	$ 210.000	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.400

08/3/23 2:31 PM.

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GF-07
	Versión: 02
DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	Fecha: 16/Jun/2022

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susutituido por el Decreto 358 de 2020

Autorización Numeración de Documento Soporte 18764030052102 13/06/2022 rango autorizado 10001 al 20000 vigencia 12 meses

CIUDAD Villavicencio

FECHA:

NUMERO DOCUMENTO SOPORTE:

NOMBRE DEL PROVEEDOR: **LUIS ANTONIO PINO HUMANEZ**

C.C 1.121.838.335

TELEFONO Y DIRECCION: 3118114971 - EDIFICIO SAN JOSE PLAZA APARTAMENTO 602

No. Contrato PS-GCT 2.7.23-0165

CODIGO ACTIVIDAD ICO: 305

No. PAGO	CONCEPTO Y/O DESCRIPCION	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
PRIMER PAGO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESPUESTAS LEGALES A LOS TRÁMITES AMBIENTALES Y DEMÁS SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTE DE LOS USUARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA.	1	**$ 4.200.000**	**$ 4.200.000**
				$ 4.200.000

Firma

Numero de cuenta bancaria: 057-150847-42 CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA

Villavicencio, 01 de marzo de 2023

Señor (es)
TESORERA CORMACARENA
Villavicencio

ASUNTO: ARTÍCULO 17° LEY 1819 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Atendiendo lo indicado en el parágrafo 2 del artículo 17° de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, me permito CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que cumplo con lo previsto, en el siguiente artículo:

Artículo 17°, parágrafo 2 de la Ley 1819: *"La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por laspersonas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad*".

Contrato N°	Nombre Entidad	NIT	CDP / RP	Valor	Fecha Inicio	Fecha V.cto
PS-GCT.2.7.23-0165	Cormacarena	822.000.091-2	305-304	$ 21.000.000	18/01/2023	17/06/2023

Valor Mes	I.V.A.	Valor Total Mes
COP$ 4.200.000	0	COP$ 4.200.000

Soy _x_ No soy____ declarante de Renta

No he contratado ni vinculado más de un (1) trabajador,

Los ingresos percibidos son por honorarios __X___Prestación de Servicios Personales _____

Atentamente,

LUIS ANTONIO PINO HUMANEZ
CC 1.121.838.335 de Villavicencio